



ORDENANZA N° 2.516 - H.C.D.

FEDERACIÓN, 10 de Octubre de 2.024.-

VISTO:

La solicitud presentada por vecinos del barrio “Los Lapachos” de Federación quienes piden la denominación de nombres para tres calles de su barrio.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que los residentes de esa zona manifiestan la necesidad de ponerles nombres para contar con una dirección postal que les facilite la realización de trámites legales, como así también para que les pueda llegar la correspondencia sin dificultad.- Que la solicitud con la designación propuesta se acompaña con la firma de numerosos vecinos que avalan dicho pedido.

Que los vecinos han elegido estos nombres por la arboleda que habita en ese barrio.-

Se adjunta plano.

Que en la XX SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 10 de Octubre de 2024, fue aprobada sobre tablas y por unanimidad, la presente Ordenanza propuesta por el Cuerpo Legislativo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º Desígnese con el nombre de GUSTAVO CERATI a la calle publica ubicada entre la Mz. A y la Mz. B de la Quinta N° 186, desde calle Liquidámbar hasta su finalización. Identificada en plano adjunto como calle 1.-

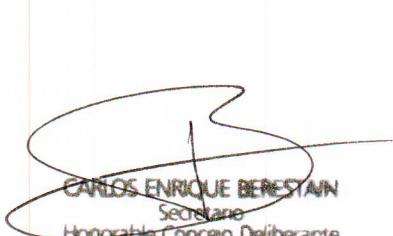
ARTÍCULO 2º Desígnese con el nombre de LUIS ALBERTO SPINETTA a la calle publica ubicada entre la Mz. B y la Mz. C de la Quinta N° 186, desde calle Liquidámbar hasta su finalización. Identificada en plano adjunto como calle 2.-

ARTÍCULO 3º Desígnese con el nombre de “CACHO” CASTAÑA a la calle publica ubicada entre la Mz. C de la Quinta N° 186 y la Quinta N° 185, desde calle Liquidámbar hasta su finalización. Identificada en plano adjunto como calle 3.-

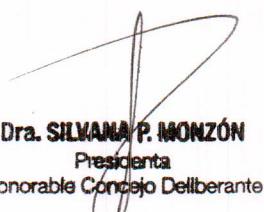
ARTÍCULO 4º Solicítese al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área que corresponda la colocación de los carteles indicativos de las calles a nombrar.-

ARTÍCULO 5º Se establece que el H.C.D. deberá por ordenanza reglamentar el procedimiento de nominación de calles y arterias de la ciudad, no se realizaran nuevas nominaciones sin esta reglamentación

ARTÍCULO 6º Regístrese, comuníquese y archívese.-


CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



"Donar s

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)

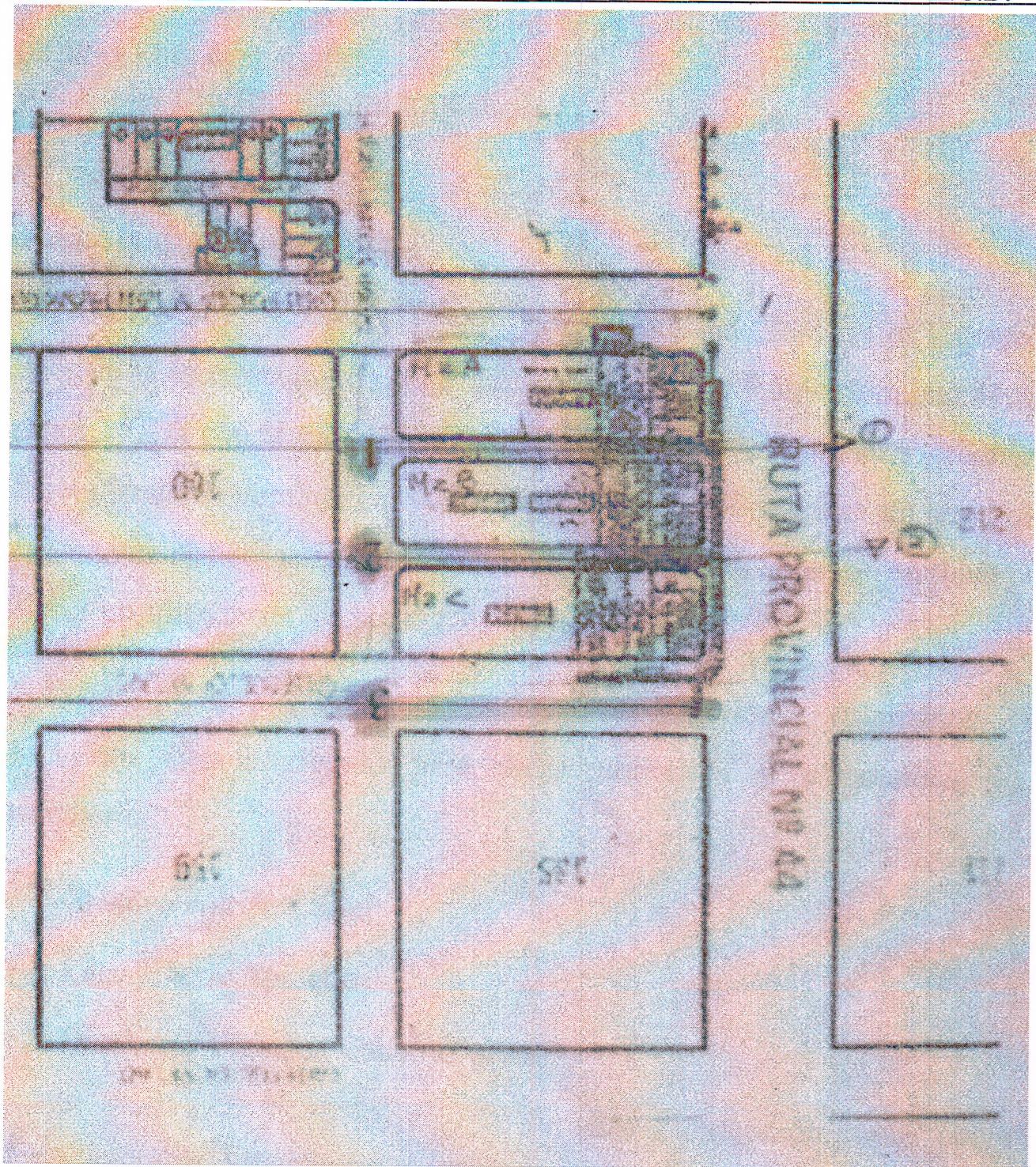
“Donar sangre, es Donar Vida”



MUNICIPALIDAD DE **Federación** *Una Ciudad Para Todos!*

- 2 -

ORDENANZA N° 2.516 - H.C.D.



CARLOS ENRIQUE SERESTAIN
HONORABLE CONGRESO DELIBERANTE



Dra. SILVANA PATRICIA MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante